



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, setiembre 28 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **27 de setiembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-132-16 D.E. A-8414-16 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio de autorización.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio formalizado entre la Dirección de Vialidad ---
----- Nacional y este Municipio, a los efectos de la construcción de un
tendido subterráneo con cañería para desagües cloacales en la Ruta 8 Km. 227,814
(Avda. Barrancas del Paraná) a 227,083 (calle Pinedo)-lado izquierdo- tramo Arrecifes
Pergamino (Expte. 1931/16) que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida
consideración.-

ORDENANZA N° 8432/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




XIMILIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO